

**ACTA DE REUNIÓN**
**COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD**

<b>Citada por:</b> Dra. Lena Rodero	<b>Acta No:</b> 023
<b>Preside:</b> Decana, Lena Rodero Acosta	<b>Fecha:</b> 30 de noviembre 2018.
<b>Secretario:</b> Representante de los coordinadores, Rafael Nieto Díaz	<b>Hora inicio:</b> 09: 20 am
<b>Lugar:</b> Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas	<b>Hora Fin:</b> 11:30 am

**CONVOCADOS**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Lena Rodero Acosta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	José Francisco Márquez - María Eugenia Rojas	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los profesores
3	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Roberto Lastra Mier	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
5	Rafael Nieto Díaz	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los coordinadores de programa
6	Jorge Pereira Amariz – Julliana Amaya	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
7	Karen Galvis Espitia – Alberto Molina	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los egresados

**PARTICIPANTES**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Lena Rodero Acosta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
3	José Francisco Márquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los profesores
4	Roberto Lastra Mier	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
5	Rafael Nieto Díaz	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los coordinadores de programa
6	Karen Galvis Espitia	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados

**ORDEN DEL DÍA - TEMAS A TRATAR**

1	Verificación del Quorum. Lectura y aprobación del orden del día
2	Lectura y aprobación del acta anterior
3	Solicitud de certificación de egresados no graduados
4	Solicitud de comisión de servicio externa y apoyo económico Docente Cristina Montalvo
5	Solicitud de moción Estudiante Isaac Mendoza Ripoll
6	Asuntos estudiantiles

**ACTA DE REUNIÓN**

7 | Proposiciones y varios

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Se verificó el quorum, se realizó sesión virtual en la cual participaron los doctores: Lena Rodero Acosta, Rafael Nieto Díaz, Renato de Silvestri, Roberto Lastra Mier, José Márquez y Karen Galvis. Se propone incluir en proposiciones y varios los siguientes asuntos:

1. Solicitud de invitación por parte del Dr. Jairo Contreras director del grupo de investigación INVIUS, al Dr. José Antonio Hernández González docente de la Universidad Autónoma del Estado Hidalgo (Pachuca- México) al desarrollo del plan de trabajo del grupo de investigación INVIUS.
2. Inquietud del docente Roberto Lastra con respecto a la falta de interés de la comunidad estudiantil y docente a la inscripción del curso de Gobernanza Oceánica, Ciencias del Mar y Goética de los Océanos; evento que se realizará en las instalaciones de la Universidad del Atlántico.

**Decisión: Se aprueba la inclusión en el orden del día.**

**2. Lectura y aprobación del acta anterior**

Se dio lectura al acta anterior.

**Decisión: Se aprueba por unanimidad.**

**3. Solicitud de Certificación de egresados no graduados**

EL Departamento de admisiones y registro académico solicita al Consejo de Facultad certificar los siguientes egresados (no graduados) que solicitaron optar al título de abogados, y que tiene más de 5 años de haber finalizado su plan de estudios.

Nº	PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
1	DERECHO	DAIRO LUIS ARROYO GUZMAN	1050034640	SAN JACINTO-BOLIVAR
2	DERECHO	JUAN BAUTISTA PACHECO PADILLA	8495985	PALMAR DE VARELA-ATLANTICO
3	DERECHO	SALLY CAMACHO ARIAS	1129569371	BARRANQUILLA-ATLANTICO
4	DERECHO	OLIVER GOMEZ RACEDO	72198868	BARRANQUILLA-ATLANTICO
5	DERECHO	GERSON PEÑA LOZA MENA	72207800	BARRANQUILLA-ATLANTICO

Teniendo en cuenta lo contemplado en el Artículo 100 párrafo tercero del Acuerdo Superior 010 de 3 de agosto de 1989 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO”: Si transcurrido cinco (5) años de haber conceptualizado el plan de estudio no se hubiese optado el título, el egresado sólo podrá obtenerlo previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el respectivo Consejo de Facultad.

**Decisión: El Consejo de Facultad reconoce el cumplimiento de los requisitos legales para optar el título de abogado, toda vez que cumplen con estos y con base a la Ley 552 de 1999, Ley 446 de 1998 y demás normas concordantes.**

## ACTA DE REUNIÓN

#### 4. Solicitud de comisión de servicio externa y apoyo económico docente Cristina Montalvo Velásquez.

La docente de carrera Cristina Montalvo Velásquez, solicita comisión de servicio externo y apoyo económico por el termino de 73 días hábiles, a partir del 4 de marzo de 2018 hasta el 17 de mayo de 2019, para cursar pasantía de investigación doctoral ante el Programa de derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México- UNAM, en condición de becaria institucional del programa de doctorado de la Universidad del norte; el cual consta en convenio específico de cooperación No. UN-OJ-2017-39392 firmado por la Universidad del Atlántico y la Universidad del Norte.

Todo esto para la formación doctoral, fortalecimiento de la tesis doctoral y formación como docente de Derecho en el área de Derecho penal. Lo anterior de acuerdo con el artículo 29 del Estatuto docentes.

#### Normatividad- Estatuto Docente 2010- Artículo 29

Numeral 4. Comisión: El rector a juicio del Consejo de Facultad correspondiente, podrá comisionar al personal académico. Las comisiones podrán ser total o parcialmente remuneradas o ad-honorem. Las modalidades de comisión son las siguientes:

- a) Comisión de servicio externa: El personal académico se encuentra en comisión de servicio externa cuando han sido autorizados para ejercer temporalmente las funciones académicas inherentes a su cargo en lugares o instituciones diferentes a la Universidad para:
  - Atender invitaciones de Universidades nacionales o extranjeras de carácter público o privado, en calidad de profesor pasante o invitado, para este caso se requiere también del visto bueno del Consejo Académico

**Decisión: Se aprueba ad referendum**

**Se considera que cumple con lo dispuesto en el Estatuto Docente y además contribuye a fortalecer las relaciones Interinstitucionales, los factores misionales de investigación y movilidad docente.**

**Se remite al Consejo Académico para visto bueno y trámite pertinente.**

#### 5. Solicitud de moción Estudiante Isaac Mendoza Ripoll

El estudiante de 6to semestre de derecho Isaac Mendoza Ripoll, solicita moción para tratar tema de autoevaluación; el estudiante ve la necesidad e importancia de integrar a los estudiantes en este proceso.

Insiste en la importancia que representa la participación de los estudiantes en el proceso de autoevaluación y la necesidad de acreditación que tiene la Facultad.

**Decisión: Los consejeros proponen abrir espacios de socialización para los estudiantes por los medios de comunicación institucionales implementados por la Universidad. Establecer una fecha de reuniones periódicas con fechas fijas con los estudiantes.**

## ACTA DE REUNIÓN

### Cancelación de semestre

#### 4. Norma aplicable:

Reglamento estudiantil.

ARTICULO 62. Transcurrido el plazo contemplado en el artículo 60 sólo el Consejo de Facultad, a que pertenece el estudiante, podrá autorizar a la Oficina de Registro Académico mediante Resolución la cancelación extemporánea de la matrícula.

El criterio de Consejo de Facultad para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea ha sido (acta 002 de 2017):

- -Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- - Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- -Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.

-En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito
- b) Calamidad doméstica
- c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
- d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.

*ARTICULO 17. El estudiante que se haya retirado de la Universidad después de haber estado matriculado en su primer y único período académico y no haya obtenido calificaciones definitivas y desee reingresar a la misma, deberá presentar solicitud como aspirante nuevo.*

*ARTICULO 119. El estudiante que se haya retirado de la Universidad después de haber estado matriculado en su primer y único período académico, y no haya obtenido calificaciones definitivas y desee reingresar a la misma, deberá presentar solicitud como aspirante nuevo.*

#### Concepto de Consejo de Facultad

El Consejo de Facultad en sesión del 07 de marzo de 2017, como consta en acta 004 de 2017, unificó los criterios para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea:

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
  - Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
  - Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.
- En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

ACTA DE REUNIÓN

DOCUMENTO	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1045743929	JORGE AYALA RUIZ	SOLICITUD DE CANCELACION DE SEMESTRE 2017-2	<p>1.El estudiante presenta solicitud de cancelación de semestre 2017-2 ante el Consejo de Facultad, el 21 de noviembre de 2018, argumentando que no pudo continuar con sus obligaciones académicas debido a motivos laborales y económicos.</p> <p>2.El estudiante solicita lo anterior para poder reintegrarse a la Universidad.</p>	<p>El Consejo de Facultad no es competente para el trámite, la solicitud debe realizarse ante el Consejo Académico.</p>
1143154972	ALEXANDER JHONATAN MARTINEZ MUÑOZ	SOLICITUD DE CANCELACION DE SEMESTRE 2017-2	<p>1.El estudiante presenta solicitud de cancelación de semestre 2017-2 ante el Consejo de Facultad, el 07 de noviembre de 2018, argumentando que no pudo continuar con sus obligaciones académicas debido a que su madre presentaba quebrantos de salud y debía cuidar de él, además tiene un hermano en condición especial del cual también era responsable.</p> <p>2.El estudiante solicita lo anterior para poder reintegrarse a la Universidad.</p>	<p>El Consejo de Facultad no es competente para el trámite, la solicitud debe realizarse ante el Consejo Académico.</p> <p>El estudiante presentó la solicitud ante el Consejo Académico, este órgano en sesión del 06 de junio del presente año decidió no aprobar la solicitud por encontrarse en situación por fuera del programa.</p>

**ACTA DE REUNIÓN**

**Corrección Formato Reporte de Notas**

33.201.309	LUZ ADELI BALDOVINO CHAVEZ	Solicitud de corrección en denominación del formato reporte de notas.	El docente Josías Mojica Domínguez realizó el reporte de nota de la asignatura Derecho Constitucional Colombiano (65402) periodo académico 2015-2, pero al momento de diligenciar el formato coloco en la denominación que era validación, siendo la nota obtenida por la estudiante (3.18), la cual de acuerdo al reglamento estudiantil art 98: la nota aprobatoria es de (3.50). lo correcto era colocar en el formato la denominación definitiva ya que se evidencia en el formato las notas de los tres cortes obtenidos por la estudiante.	<b>DECISIÒN</b>  Se remite la corrección al Consejo Académico para trámite.
------------	----------------------------------	---	--	---

**Reingreso**

Norma aplicable.

Reglamento estudiantil.

ARTICULO 15. Aspirante de reingreso es aquel estudiante que estuvo matriculado en algún programa de Pregrado o Postgrado en la Universidad del Atlántico y terminó con sus respectivas calificaciones, al menos, un periodo académico.

ARTICULO 16. Para poder aspirar a reingreso debe haberse obtenido un rendimiento académico suficiente, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de cada Facultad y no tener sanciones disciplinarias vigentes que hayan implicado su salida de la Universidad. Los estudiantes retirados por bajo rendimiento académico se registrarán por lo establecido en el Artículo 113 del presente Acuerdo.

**ACTA DE REUNIÓN**

ARTICULO 17. El estudiante que se haya retirado de la Universidad después de haber estado matriculado en su primer y único período académico y no haya obtenido calificaciones definitivas y desee reingresar a la misma, deberá presentar solicitud como aspirante nuevo.

ARTICULO 18. El estudiante de reingreso deberá acogerse al Plan de Estudios vigente.

PARAGRAFO. Ningún estudiante podrá solicitar reingreso a un Plan de Estudios, si el tiempo transcurrido desde su última matrícula académica es superior a 5 años.

ARTICULO 19. El Consejo de Facultad hará el estudio equivalente a que hubiere lugar cuando presenten diferencias entre el Plan de Estudios que regía en el momento de reingreso.

ARTICULO 20. Cuando un aspirante presente tanto la calidad de reingreso, como la transferencia, deberá hacer solicitud de reingreso.

En caso de ser aceptado, podrá solicitar reconocimiento de las materias aprobadas por la otra Institución durante el periodo en que estuvo retirado de la Universidad del Atlántico, siempre que la Institución esté legalmente reconocida por el Gobierno.

ARTICULO 21. Las solicitudes de reingreso serán enviadas por el Departamento de Admisiones al respectivo Consejo Académico de la Facultad para su recomendación al Comité Central de Admisiones.

ARTICULO 22. El estudiante sólo podrá tramitar una solicitud por período académico para ingresar o reingresar a la Universidad.

DOCUMENTO	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1.143.460.349	LIZETH JOHANNA CASTRO ALMARIO	Solicitud de reingreso periodo 2019-1.	1. La estudiante realiza solicitud de reingreso para el periodo académico 2019-1.	El Consejo de Facultad no es competente para este proceso, la solicitante debe realizar el trámite ante el Departamento de admisiones y registro académico.

**Proposiciones y varios**

1. Solicitud de invitación por parte del Dr. Jairo Contreras director del grupo de investigación INVIUS, al Dr. José Antonio Hernández González docente de la Universidad Autónoma del Estado Hidalgo (Pachuca- México) al desarrollo del plan de trabajo del grupo de investigación INVIUS.

La visita del docente se realizará desde el 10 de diciembre hasta el 15 de diciembre del presente año, y esta obedece al desarrollo del plan de trabajo del grupo de investigación INVIUS, el cual tiene como metas:

1. Coordinar la producción conjunta de un primer libro de investigación acerca de la Alianza del Pacífico.
2. Coordinar un segundo libro de investigación con orientación financiera.
3. Coordinar lo relacionado con intercambio de docentes evaluadores de revistas e intercambio de artículos de revista propiciando la indexación de la misma.

**ACTA DE REUNIÓN**

4. Fortalecer las redes de revistas digitales entre la Universidad de Uncuyo (Argentina) y la Universidad Autónoma del Estado Hidalgo (UAEH).
5. Cierre con asistencia abierta a los miembros de la comunidad de la Universidad del Atlántico.
2. Inquietud del docente Roberto Lastra con respecto a escasa participación de la comunidad estudiantil y docente a la inscripción del curso de Gobernanza Oceánica, Ciencias del Mar y Goética de los Océanos; evento que se realizará en las instalaciones de la Universidad del Atlántico. El Consejo de Facultad decidió promocionar a nivel docentes la participación en este evento.
3. Los Consejeros se comprometen a diseñar la actualización del reglamento de los Exámenes Preparatorios, para el próximo Consejo de Facultad.

**Decisión: Se aprueba por unanimidad**

Firmas:

**Lena Rodero Acosta**  
Decana

**Rafael Darío Nieto Díaz**  
Representante de los coordinadores de programa

**Renato De Silvestri Saade**  
Representante de los grupos de trabajo

**José Francisco Márquez**  
Representantes de los profesores

**Roberto Lastra Mier**  
Representante de los grupos de trabajo

**Karen Galvis Espitia**  
Representante de los egresados